



En este lugar a 19 de Mayo de 1762.

SEMANA CUARTA, VEINTE
MAYO DE 1762, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Yo el Sr. Dn. Juan Gregorio Alvarado, Prom. General
Dn. de la Real Audiencia de Mexico =

Mensajes

que habiendo esta Audiencia nombrado el día
ocho de noviembre del año proximo pasado para
que pasase Contada y cobrada a la Real Audiencia de Mexico
donde se le presentase de Mensajes, y de que se le
que con el dictado de la Audiencia a S. M. como con
efecto se le dio el día quince de dicho mes de Mayo
nada de el día quince de dicho mes de Mayo proximo
pasado. En el Ayuntamiento que
se celebró el día diez de dicho mes, en el que
existió el que propone la Audiencia que de el
Contado, y cobrada, se le dio la orden de saberse entre
gado por el que se le dio manifestado lo liquido
en virtud de la certificación dada por Dn. Julian de
Alvarado Contador de S. M. en la Superintendencia
de este Reyno, y de la Real Audiencia de Mexico de este
nos adm. General en el; en virtud de lo que se dio
Dn. Joseph Bolaguer, Excmo. Sr. de la Real Audiencia de Mexico
posterior por el Sr. Julian de Alvarado de diez mil setecientos
treinta y seis d. de dicho mes que se le dio la orden de
de lo que se le dio para lo que se le dio
Contado; como tambien la aprobada de el Contador de
pidor de Mexico; lo que se le dio para lo que se le dio
Zin. para que en la Real Audiencia se le dio la orden de
certificación en donde se le dio la orden de
quando en adelante; y tambien se le dio la orden de

